

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PRIMERA MODIFICACIÓN  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2023  
JRV/PSS/RHV/MJO



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN  
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA  
ACUICULTURA, AÑO 2023.

R. EX N° 0690

VALPARAÍSO, 17 MAR 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2.682 de 2022, de esta Subsecretaría; y los Memorandos Técnicos (D.A.S.) N° 031/2023 y N° 039/2023, ambos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.682, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2023, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorandum Técnico (D.A.S.) N° 031/2023, citado en Visto, se solicita modificar el nombre de los estudios titulados "*Monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado al archipiélago de Juan Fernández, Fase III*", "*Caracterización y evaluación ecológica y genética de los bancos naturales de mitílidos y su aporte a la disponibilidad de larvas para la actividad de colecta de semillas. Etapa 1: Fiordo de Reloncaví y Comuna de Castro*" y "*Diseño e implementación de evaluación de estrategias de manejo (EEM) en las pesquerías de anchoveta y sardina común*", reemplazándolos por "*Monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado al archipiélago de Juan Fernández, Tercera Etapa*", "*Caracterización y evaluación ecológica y genética de los bancos naturales de mitílidos y su aporte a la disponibilidad de larvas para la actividad de colecta de semillas. Etapa 1: Fiordo de Reloncaví y comunas de Hualaihué y Castro*" y "*Diseño e*

implementación de evaluación de estrategias de manejo (EEM) en las pesquerías de anchoveta y sardina común: Fase 2".

4. Que, asimismo, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 039/2023, citado en Visto, se solicita modificar el nombre del estudio titulado "Gestión para el manejo de residuos en la pesca artesanal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Etapa II. Provincia de Magallanes", reemplazándolo por "Estrategias de difusión para generar conocimiento ambiental y la gestión adecuada en el manejo de residuos, en actividades de la pesca artesanal de Magallanes".

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2023, en el sentido que a continuación se indica.

#### RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.682 de 2022 de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2023, en el sentido que se indica a continuación:

a) Reemplácense los nombres de los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	MONITOREO BIOLÓGICO PESQUERO DE LAS PESQUERÍAS Y DEL ECOSISTEMA ASOCIADO AL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ, FASE III	MONITOREO BIOLÓGICO PESQUERO DE LAS PESQUERÍAS Y DEL ECOSISTEMA ASOCIADO AL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ, TERCERA ETAPA
FIPA	ACUICULTURA	CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN ECOLÓGICA Y GENÉTICA DE LOS BANCOS NATURALES DE MITÍLIDOS Y SU APORTE A LA DISPONIBILIDAD DE LARVAS PARA LA ACTIVIDAD DE COLECTA DE SEMILLAS. ETAPA 1: FIORDO RELONCAVÍ Y COMUNA DE CASTRO	CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN ECOLÓGICA Y GENÉTICA DE LOS BANCOS NATURALES DE MITÍLIDOS Y SU APORTE A LA DISPONIBILIDAD DE LARVAS PARA LA ACTIVIDAD DE COLECTA DE SEMILLAS. ETAPA 1: FIORDO RELONCAVÍ Y COMUNAS DE HUALAIHUÉ Y CASTRO
FIPA	PESQUERÍAS	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO (EEM) EN LAS PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO (EEM) EN LAS PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN: FASE 2
FIPA	PESQUERÍAS	GESTIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS EN LA PESCA ARTESANAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, ETAPA II. PROVINCIA DE MAGALLANES	ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN PARA GENERAR CONOCIMIENTO AMBIENTAL Y LA GESTIÓN ADECUADA EN EL MANEJO DE RESIDUOS, EN ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL DE MAGALLANES

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.





3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
Y ARCHÍVESE.

  


PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  


DANIELA BOLBARAN PEREZ  
Jefe Departamento Administrativo